

Martes, 30 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes

ANUNCIO. Aprobación inicial expediente de Modificación de Créditos 03/2026.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2026, el expediente de Modificación de Créditos n.º 03/2026 en la modalidad de Suplemento de Crédito, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Pueblonuevo de Miramontes, 24 de junio de 2026

Tania Castaño Rufo
ALCALDESA PRESIDENTA

